

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---------|---------------|
|  | PROGRAMA | | | | | | | | | | Código | PR02.04.02.01 |
| | PROGRAMA DE LIBRE COMPETENCIA 2023 | | | | | | | | | | Versión | 01/06-03-2023 |
| | | | | | | | | | | | Página | 1 de 1 |

| Componente | Exigencias | Ítem | Acciones | Actividades | Entregable | Plazo de Implementación | Periodicidad | Área(s) Responsable(s) | Responsable(s) | Estado | Observación | Referencia PT | |
|---|---|-----------------------------|---|---|---|---|--|--|---|---|---|--|---|
| (i) Compromiso real de cumplir de la Alta Dirección | Se evidencia en el involucramiento de la Gerencia General y Directorio, principalmente, en la asignación de recursos adecuados y suficientes para mitigar los riesgos que se hayan identificado (recursos económicos, humanos, informáticos, otros). Asimismo, el compromiso de la alta dirección se evidencia al dotar de autonomía y autoridad al Oficial o Comité de Cumplimiento para el desarrollo de sus funciones en el marco del Programa. | 1 | Programa de cumplimiento | Aprobación de Programa de cumplimiento. | - Acta de aprobación del PLC 2023. | 28/02/2023 | Anual | - Directorio - Oficialía de Cumplimiento | - Directores: - Ninovska Tejada. | | | LC-01 | |
| | | 2 | | Difusión de Programa de cumplimiento. | - Publicación en SIG. - Correo informativo a nivel institucional. | 10/03/2023 | Anual | - SIG. | - Ronald Vargas. | | | LC-02 | |
| | Acciones requeridas: 1) La Alta Dirección deja constancia de la aprobación del Programa de Cumplimiento y brinda información sobre su implementación y monitoreo, en actas de directorio o documentos institucionales, tales como la memoria anual de la empresa. 2) La Alta Dirección expresa al resto de la organización su compromiso con el Programa de Cumplimiento. 3) La Gerencia General o el Comité del Directorio designado solicita un reporte periódico de cumplimiento a los gerentes de las distintas áreas de la organización. 4) Los diferentes reportes y planes vinculados al Programa de Cumplimiento son revisados y validados por la gerencia general y, de ser el caso, por el directorio. 5) La Gerencia General y el Directorio, de ser el caso, participan de las actividades de capacitación vinculadas al Programa de Cumplimiento. 6) El Oficial o Comité de Cumplimiento responde directamente a la Gerencia General o al Directorio, según corresponda. En particular, para atender casos en los que se adviertan presuntas prácticas anticompetitivas que involucren a la gerencia general, se recomienda contar con procedimientos para que el Oficial o Comité de Cumplimiento reporte los resultados de la investigación interna al directorio o a la gerencia de la matriz o su equivalente, en caso de se trate de una empresa transnacional. | 3 | Compromiso de cumplimiento | Compromiso de la Alta Dirección con el Programa y Normas de Libre Competencia. | - Declaración de compromiso señalada en la Política de Cumplimiento de Libre Competencia. - Informe semestral de cumplimiento de la Política y Manual de Cumplimiento de Libre Competencia y de la gestión de riesgos resultado de la supervisión y autoevaluación de riesgos y controles por parte de los responsables. - Informe al Directorio, Gerencia General y Oficialía de Cumplimiento. | Implementada S-16-2022 del 22/AGO/22 | En cada actualización | - Directorio. - Oficialía de Cumplimiento. | - Ninovska Tejada. | | | LC-03 | |
| | | 4 | | Informe de cumplimiento de las normas de Libre Competencia y Programa de Cumplimiento de Libre Competencia. | - Informe semestral de cumplimiento de la Política y Manual de Cumplimiento de Libre Competencia y de la gestión de riesgos resultado de la supervisión y autoevaluación de riesgos y controles por parte de los responsables. - Informe al Directorio, Gerencia General y Oficialía de Cumplimiento. | 30/06/2023 31/12/2023 | Semestral | - Gerencia Regional. - Gerencia Comercial. - Responsables de las actividades y procesos involucrados. | - Ricardo Arrese. - Saúl Ayaypoma. | | | Informe se eleva a la Gerencia General y Oficialía de Cumplimiento | LC-04 |
| | | 5 | | Reporte de resultado de la evaluación y medidas adoptadas frente a denuncias o situaciones detectadas vinculadas a afectación de las normas de libre competencia. | - Informe de la denuncia o caso al Comité de Auditoría o Directorio de ser el caso. | En su oportunidad | En su oportunidad | - Oficialía de Cumplimiento. | - Ninovska Tejada. | | | | LC-05 |
| | | 6 | | Publicación en Portal de Transparencia de la Política de cumplimiento de las normas de Libre Competencia. | - Publicación en Portal de transparencia. | 10/03/2023 | En cada actualización | - Dpto. de Calidad y Fiscalización. | - Eida Huananlazo. | | | Política, Programa | LC-06 |
| | | 7 | | Capacitación a Directorio y Alta Dirección (Gerentes Corporativos y Regionales). | - TDR para contratación de capacitador. - Contrato de capacitación. - Invitación a colaboradores a capacitación. - Material del curso. - Constancia de asistencia. | 30/06/2023 | Anual | - Dpto. de Gestión de Personas. | - Cecilia Morales. | | | | LC-07 |
| | | 8 | | Difusión | Inclusión de información sobre libre competencia en Memoria Anual. | - Memoria Anual 2022. | 30/04/2023 | Anual | - Oficialía de Cumplimiento. - Gerencia Corporativa de Desarrollo y Control de Gestión. - Departamento de Planeamiento Empresarial. | - Ninovska Tejada. - Simoneón Peña. - Carlos Zavaleta. | | | Publicación en el portal de transparencia, Planeamiento |
| (ii) Identificación y gestión de riesgos, tanto actuales como potenciales | Consideraciones metodológicas para la identificación y la gestión de riesgos, en general: 1) Comunicación y consulta: Determinar a las personas involucradas en áreas o procesos en los cuales se identificará los riesgos, con el fin de propiciar el intercambio de información relevante y sensibilizarlos respecto de los riesgos. Establecer canales de comunicación y consulta con los funcionarios y trabajadores que participan de la toma de decisiones comerciales relevantes (precios, bonificaciones o descuentos) o se relacionan con competidores, clientes y proveedores, además de los que intervienen en procesos de selección públicos y en asociaciones gremiales. 2) Alcance, contexto y criterios: Identificar los procesos en los cuales serán identificados los riesgos, el entorno externo e interno en el cual opera la empresa y los criterios para determinar los riesgos de sus operaciones. Variables a tomar en consideración: (i) Tamaño de la empresa; (ii) Grado de influencia o poder que la empresa ostenta en el mercado en que participa; (iii) Características; (iv) Características del mercado en el que participa. | 9 | Identificación y evaluación | Elaboración de matriz de riesgos e identificación de actividades y procesos de mayor riesgo. | - Identificación de áreas y personal que participe en toma de decisiones comerciales, se relacionan con competidores, clientes y proveedores, participan en procesos de selección y en asociaciones gremiales. - Revisión y actualización anual de la Matriz de riesgos LC (Identificación, análisis, valoración). | 30/06/2023 | En cada actualización | - Gerencia Regional. - Gerencia Comercial. - Gerencia Técnica. - Dpto. de Logística. | - Ricardo Arrese. - Saúl Ayaypoma. - Glenda Gadea. - Elizabeth Idrigo. | | Dependerá de los resultados de las autoevaluaciones de los riesgos y controles de Libre Competencia que realice la Gerencia Comercial o evaluaciones que realice la Oficialía de Cumplimiento. | LC-09 | |
| | | 10 | | Tratamiento del riesgo | Evidencia de la implementación de medidas y controles para mitigación/eliminación de riesgos (tratamiento), evaluación de su eficacia y definición de planes de acción. | - Revisión y actualización de la Matriz de riesgos LC (aplicación de Controles y planes de acción). | 30/06/2023 | En cada actualización | - Gerencia Regional. - Gerencia Comercial. - Gerencia Técnica. - Dpto. de Logística. | - Ricardo Arrese. - Saúl Ayaypoma. - Glenda Gadea. - Elizabeth Idrigo. | | Dependerá de los resultados de las autoevaluaciones de los riesgos y controles de Libre Competencia que realice la Gerencia Comercial o evaluaciones que realice la Oficialía de Cumplimiento. | LC-10 |
| | | 11 | Seguimiento y revisión | Reevaluar los riesgos de manera periódica, frente a los cambios que atraviese la empresa. Indicadores de eficacia del tratamiento de los riesgos. | - Revisión y actualización de la Matriz de riesgos LC (evaluación frente a cambios del entorno interno y externo) y análisis de indicadores de eficacia de tratamiento de riesgos. - Aprobación de lineamientos para la evaluación e identificación de riesgos de libre competencia. | 31/05/2023 | En cada actualización | - Gerencia Regional. - Gerencia Comercial. - Gerencia Técnica. - Dpto. de Logística. - Oficialía de Cumplimiento. | - Ricardo Arrese. - Saúl Ayaypoma. - Glenda Gadea. - Elizabeth Idrigo. - Ninovska Tejada. | | | LC-11 | |
| | | 12 | Difusión | Aprobación y publicación de matriz de riesgos. | - Informe para la aprobación de actualización de la Matriz de Riesgos de Libre Competencia. - Publicación en SIG. - Correo informativo. | 30/06/2023 | En cada actualización | - Dpto. de Calidad y Fiscalización. | - Eida Huananlazo. | | La versión 1 de la matriz de riesgos y controles de Libre Competencia, se publicó en la intranet el 12/05/2022. Si producto de la autoevaluación correspondiente al 15/01/2023, se establecieron cambios a dicha matriz, se deberá actualizar, publicar y difundir automáticamente la nueva versión (2) en la intranet. | | LC-12 |
| | | 13 | Registro e Informes | Informe para GR, GG y el Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos. | - Informe para la aprobación de actualización de la Matriz de Riesgos de Libre Competencia. | 30/06/2023 | En cada actualización | - Dpto. de Calidad y Fiscalización. | - Eida Huananlazo. | | | | LC-13 |
| | | 14 | Procedimientos y protocolos | Revisión de normatividad comercial y técnica para verificación de su alineamiento a las normas de libre competencia. Mercado Regulado y mercado libre. | - Cambios o nuevas en normas internas. - El reporte de los cambios normativos adoptados o nuevas disposiciones (Ítems 12 al 15) serán incorporadas en el Informe de cumplimiento de las normas de Libre Competencia y Programa de Cumplimiento de Libre Competencia (Ítem 04). | 31/07/2023 | Anual | - Gerencia Regional. - Gerencia Comercial. - Gerencia Técnica. - Área de Asesoría Legal. - Dpto. de Calidad y Fiscalización. - Oficialía de Cumplimiento. | - Ricardo Arrese. - Saúl Ayaypoma. - Glenda Gadea. - Johnny Angeles. - Eida Huananlazo. - Ninovska Tejada. | | | Se deberá informar acerca de las actualizaciones implementadas en el marco normativo interno (manual, política, procedimientos, instructivos u otros) a raíz de modificaciones de la normativa externa en materia de Libre Competencia. De no existir cambios, también se deberá informar sobre dicha situación. | LC-14 |
| | | 15 | | Procedimientos | Revisión de la Metodología del SIGR a fin de evaluar la necesidad de incorporar las precisiones necesarias para la adecuada evaluación e identificación de riesgos de libre competencia. | - Aprobación de lineamientos para la evaluación e identificación de riesgos de libre competencia. | 30/06/2023 | Bianual | - Gerencia Regional. - Gerencia Comercial. - Gerencia Técnica. - Dpto. de Calidad y Fiscalización. - Oficialía de Cumplimiento. | - Ricardo Arrese. - Saúl Ayaypoma. - Glenda Gadea. - Eida Huananlazo. - Ninovska Tejada. | | | LC-15 |
| | 16 | Procedimientos | | Revisión de lineamientos de comunicaciones por parte de los trabajadores hacia clientes. | - Política Corporativa de Comunicación de Grupos de Interés. - Política de Información y Comunicaciones. - Implementar reconocimientos a los trabajadores que participen y desarrollen iniciativas para el cumplimiento de normas de Libre Competencia. Ref.- DC-GCAF-13-17 Directiva de incentivos y sanciones para el cumplimiento del Código de Ética y Conducta. | - Evaluación y presentación de propuesta de cambios de ser necesario. | 30/06/2023 | Bianual | - Gerencia Regional. - Gerencia Comercial. - Área de Asesoría Legal. - Dpto. Corporativo de Comunicaciones. | - Ricardo Arrese. - Saúl Ayaypoma. - Johnny Angeles. - Lery Carbonel. - Milagros Gutierrez. | | | LC-16 |
| | 17 | Procedimientos y protocolos | Comunicar periódicamente procedimientos y protocolos a sus trabajadores. A través de comunicaciones formales (comunicados, memorandos, publicaciones institucionales), u orales, a través de mensajes transmitidos en las capacitaciones a los trabajadores, reuniones de trabajo, entre otros. En cualquier caso, es recomendable que las comunicaciones sean realizadas por funcionarios de la Alta Dirección, ya que ello reforzará el compromiso institucional por el respeto a la Ley. | - Ejecución de la actividad. | 31/07/2023 | Bianual | - Dpto. Corporativo de Gestión de Personas. - Dpto. de Gestión de Personas. - Oficialía de Cumplimiento. | - Alejandro Rojas. - Cecilia Morales. - Ninovska Tejada. | | | | LC-17 | |
| (iv) Capacitaciones para los trabajadores | Estrategia de capacitación: - Dotar de contenido motivacional a las capacitaciones: adoptar y compartir los valores que subyacen a la política de cumplimiento que inspira el Programa. - Capacitar a todos los trabajadores de la organización. - Requerir los servicios de asesores calificados en temas de libre competencia, para el dictado de las capacitaciones. - Adoptar un enfoque casuístico. - Emplear métodos de capacitación presenciales o virtuales.- En el caso de las capacitaciones dirigidas a los trabajadores de las áreas de mayor riesgo, se recomienda optar por la modalidad presencial, a fin de que se puedan absolver sus dudas de manera más efectiva. - Evaluar el desempeño de los trabajadores en mérito a las capacitaciones (legislación, políticas de la empresa y otros procedimientos relacionados). | 18 | Capacitación | Capacitación anual sobre normas de Libre competencia. Incluir en Plan de Capacitación de la empresa. | - Informe de capacitación realizada con el sustento documental establecido. | 30/09/2023 | Anual | - Gerencia Comercial. - Dpto. de Gestión de Personas. - Oficialía de Cumplimiento. | - Saúl Ayaypoma. - Cecilia Morales. - Ninovska Tejada. | | | LC-18 | |
| | | 19 | | Difusión | Difusión de mensajes vinculados con el contenido del Programa de Cumplimiento, a través de correos electrónicos, mensajes de intranet, materiales informativos, entre otros. | Se realizarán las siguientes actividades: 01 Boletín de difusión de normas. 01 Fondo de pantalla. 01 Material de sensibilización personal clave. | 31/10/2023 | Anual | - Dpto. de Gestión de Personas. - Dpto. de Calidad y Fiscalización. | - Cecilia Morales. - Lorena Vasquez. | | | LC-19 |
| (v) Actualización constante y monitoreo del Programa de Cumplimiento | El monitoreo es un proceso permanente a cargo del Oficial o Comité de Cumplimiento, que tiene por finalidad evaluar el desempeño de un Programa de Cumplimiento, desde un enfoque preventivo. Los resultados de la evaluación deberán ser documentados mediante reportes periódicos de monitoreo, advirtiendo las fortalezas y falencias del Programa de Cumplimiento. Si se detectan conductas ilegales o un riesgo elevado de ocurrencia, la empresa deberá tomar medidas razonables que respondan a esa contingencia, a fin de prevenir conductas similares en el futuro, lo cual supone realizar modificaciones al Programa de Cumplimiento. Es importante que la Alta Dirección garantice que las personas a cargo del monitoreo tengan acceso a toda la información que requieran (contratos comerciales con clientes, correos electrónicos del personal a cargo del área comercial, grabaciones de reuniones, entre otros). Asimismo, estas deben poder efectuar inspecciones inopinadas a las áreas materia de evaluación. | 20 | Informes | Realizar el monitoreo de las actividades comerciales, para lo cual se realizarán visitas a fin de verificar la información documental correspondiente. | - Informe resultante. | 31/08/2023 | Anual | - Oficialía de Cumplimiento. | - Ninovska Tejada. | | | LC-20 | |
| | | 21 | | Auditoría externa | Programación de Auditoría externa para el Programa de cumplimiento de Libre competencia. | - TDR para contratación de auditoría. - Contrato de servicio. - Informe de resultados. | 30/11/2023 | Bianual | - Gerencia Regional. - Calidad y Fiscalización. | - Ricardo Arrese. - Eida Huananlazo. | | | LC-21 |
| (vii) Procedimientos para consultas y denuncias | Se recomienda que esta labor se encuentre a cargo de asesores externos. En la auditoría se evalúan los siguientes aspectos: la identificación de riesgos y su actualización, el funcionamiento de las líneas de denuncia y consultas entre la empresa y sus trabajadores, la difusión de la Política de Cumplimiento por parte de la alta dirección, la implementación de los procedimientos y protocolos internos para el control o mitigación de riesgos identificados, entre otros. Los resultados deberán ser documentados mediante reportes de auditoría. En los reportes se deberán advertir las fortalezas y falencias del Programa de Cumplimiento, así como las principales recomendaciones o acciones para fortalecer el Programa. No existe una periodicidad para el desarrollo de auditorías al Programa de Cumplimiento por parte de las empresas, debido a que esto dependerá de las características comerciales y necesidades de cada empresa. Sin embargo, en términos generales, se recomienda que la periodicidad sea anual. Además, la auditoría podrá realizarse de manera ad hoc o por la ocurrencia de una conducta riesgosa. | 22 | Difusión | Difusión de protocolo de atención de denuncias de Línea Ética y de absolución de consultas sobre libre competencia; así como disposiciones del CEC. | - Línea ética (canales habilitados). - Protocolo. - Informes de evaluación de denuncias asociadas a LC. | Implementada | Anual | - Oficialía de Cumplimiento. | - Ninovska Tejada. | Implementado | | LC-22 | |
| | | 23 | | Designación del Oficial de Cumplimiento y estructura de responsabilidades en materia de LC. | - Acuerdo de Directorio en el que se designa el OC. - Responsabilidades en materia de LC de áreas usuarias. | - Acta de sesión de Directorio, aprobando la designación del OC. - Asignación de roles y responsabilidades en ROF y MOF en materia de Libre Competencia de áreas involucradas. | Implementada 31/10/2018 | Única vez | - Directorio. - Oficialía de Cumplimiento. | - Directores. - Ninovska Tejada. | Implementado | Establecido en el Manual de Libre Competencia. | LC-23 |

| | | | |
|--|---|---|---------------------------------------|
| Elaborado por: Saúl Ayaypoma Torres | Revisado por: Ninovska Tejada Figueroa | Revisado por: Ronald Vargas Altamirano | Aprobado por: Ricardo Arrese Pérez |
|--|---|---|---------------------------------------|